



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 53
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Adolfo Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Vargas Araya, Nelson Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuseth Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Mirna Villalobos Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Máyela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Núñez, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Manrique Quesada Chaves, Kenneth González Quirós, Anadis Huertas Méndez Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. -

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

***** NO *****

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. -

2.- Oración.

3.- Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo N° 20 del Acta N° 34 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de mayo del 2017, y Artículo N° 27, Inciso N° 02 del Acta N° 49 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de julio del 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. -

PUNTO A TRATAR:

- Atención al señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, para Exposición sobre los resultados del informe IAI-004-2017 de la Auditoría Interna, con relación al estudio de construcción de losa de concreto en Calle Chacón de Aguas Zarcas.
- Atención a funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, a fin de que se presente el "Informe sobre las obras realizadas para los Juegos Deportivos Nacionales".

CAPITULO III. ORACIÓN. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

El Regidor Ramón Carranza Cascante, dirige la oración. -

CAPITULO IV. EXPOSICIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL INFORME IAI-004-2017 DE LA AUDITORÍA INTERNA, CON RELACIÓN AL ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN CALLE CHACÓN DE AGUAS ZARCAS. -

ARTÍCULO No. 03. Exposición sobre los resultados del informe IAI-004-2017 de la Auditoría Interna, con relación al estudio de construcción de losa de concreto en Calle Chacón de Aguas Zarcas. -

Los funcionarios municipales, Fernando Chávez Peralta y German Luis Arguedas Villalobos, del Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

INFORME No. IAI-004-2017
Agosto, 2017

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, AUDITORÍA INTERNA**INFORME SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA LOSA PARA EL CAMINO 2-10-145****CONTENIDO**

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. INTRODUCCIÓN	4
2.1. ORIGEN DEL ESTUDIO	4
2.3. NATURALEZA Y ALCANCE	4
2.4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR	4
2.5. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN	4
3. RESULTADOS	5
3.1. De las anotaciones en los controles de obra	5
3.2. De la disminución de longitud del proyecto	5
Gráfico #1. Concreto colocado diariamente	6
Gráfico #2. Producción y costo diario	6
Gráfico #3. Avance por m² y m³	7
3.3. De la gestión de archivado de la información	7
3.4. De la planificación municipal	7
3.5. De la existencia del documento de origen del proyecto	8
4. CONCLUSIÓN	8
5. RECOMENDACIONES	9
5.1. Al Concejo Municipal	9
5.2. Al Alcalde Municipal	9
6. ANEXO ÚNICO	10

1. RESUMEN EJECUTIVO

Para dar inicio al estudio se eligió un proyecto de la lista de obras realizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM) en el año 2014. La elección fue al azar valorando tipo de obra y ubicación, resultando elegido una construcción de una losa de concreto en Calle Chacón de Aguas Zarcas en el camino 2-10-145 bajo la modalidad participativa con la comunidad con un costo total de ¢25,047,997.44.

Al desarrollar el presente informe, en la revisión de los expedientes de camino y de proyecto se observan diferencias en las anotaciones realizadas en los controles de obra con lo anotado en la bitácora y a su vez con lo real en campo. Respecto a la losa, consta de una longitud 55m inferior a lo que podría construirse con el volumen de concreto adquirido y con las condiciones existentes. Por otro lado, hubo atrasos en la entrega final del proyecto debido a la falta de disponibilidad de maquinaria municipal, así como quedó en evidencia la inexistencia de un documento formal emitido para dar inicio a la gestión del proyecto y por último no se encontraban en su respectivo expediente de proyecto el cuaderno de bitácora ni las pruebas de laboratorio que deben ser solicitadas a la empresa según lo indica el cartel de licitación.

Por ende, como conclusión se destaca que existen debilidades en la planificación debido a la incertidumbre acerca del producto final a entregar ya que se observaron diferentes longitudes y cálculos con resultados variados, y anotaciones en los documentos de control de obra que no son claros y debilitan el sistema de información institucional debido a las ambigüedades presentadas. Sumado a esto, se detectaron oportunidades de mejora en la gestión inicial al determinarse que no existen documentos que respalden la solicitud del superior jerárquico que dio origen

a la obra. Finalmente, se evidenciaron fallas de gestión en el archivado de la información al no encontrarse en los expedientes del proyecto las pruebas de laboratorio exigidas en el cartel de licitación ni el cuaderno de bitácora, y adicional a esto quedó en evidencia la falta de planificación debido a que no se encontraba disponible la maquinaria municipal cuando era necesario contar con ella para cumplir con los plazos de entrega del proyecto y evitar atrasos.

Por último, se giran recomendaciones para se uniformicen los criterios para la toma de las medidas para la alimentación de los documentos de control de obra, se mejore la gestión y la planificación para que no se den diferencias finales en los proyectos respecto a lo planificado inicialmente y documentar cada cambio justificadamente. Asimismo se recomienda el fortalecimiento de la coordinación de la disponibilidad de la maquinaria para evitar atrasos en la finalización de las obras y por último se recomienda que el origen de los proyectos sea realizado de manera formal por parte de los superiores jerárquicos hacia las dependencias correspondientes debidamente documentado en cada etapa.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se origina en cumplimiento a la Ley General de Control Interno y al plan anual de trabajo del año 2015 de la Auditoría Interna.

2.2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar los mecanismos utilizados para la elaboración y constitución del proyecto en sus diferentes etapas y determinar si los controles tanto de obra como internos son adecuados y confiables.

2.3. NATURALEZA Y ALCANCE

El informe se focalizó en un proyecto de construcción de una losa de concreto llevado a cabo por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en Calle Chacón de Aguas Zarcas en el año 2014, focalizándose en la revisión del Plan Anual Operativo de ese año y Unidad.

2.4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR

La comunicación preliminar se llevó a cabo en la oficina de la Auditoría Interna, el día 11 de mayo del 2017 a las 9:30am en presencia del Ing. Pablo Jiménez, de la UTGVM, el Lic. Jimmy Segura, de Control Interno, el señor Allan Solís, Presidente del Concejo Municipal y la Licda. Gabriela Rodríguez, de Enlace Comunal. El Lic. Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal no se presentó injustificadamente.

2.5. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Es responsabilidad de la Administración Municipal los datos y documentos sobre los cuales se basa el presente estudio. Conforme el artículo 10 de la Ley General de Control Interno N° 8292 es responsabilidad de la Administración Municipal establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, es responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento. De igual forma el

cumplimiento al punto 4.5.2. Gestión de Proyectos, de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).

3. RESULTADOS

3.1. De las anotaciones en los controles de obra

En las anotaciones realizadas en el campo al efectuar la medición de la longitud del proyecto la misma consta de un total de 380m. Posteriormente al realizar el análisis de la información entregada por la UTGVM y llevar a cabo una comparación directa entre ellas, se verifica que hay diferencia en la medida de la distancia total anotada en los reportes diarios de actividad (415m) con lo indicado en la bitácora (382m), lo que podría provocar incertidumbre y disconformidad en la comunidad así como confusión a la hora de analizar la información.

Las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), mencionan en el punto 4.3 Protección y conservación del patrimonio: *"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución (...)."*

Por otra parte, se muestra en el punto 1.2 Objetivos del SCI El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

"(...)

b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. El SCI debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, y que esa información se comuniquen con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución, todo ello de conformidad con las atribuciones y competencias organizacionales y en procura del logro de los objetivos institucionales.

c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales."

3.2. De la disminución de longitud del proyecto

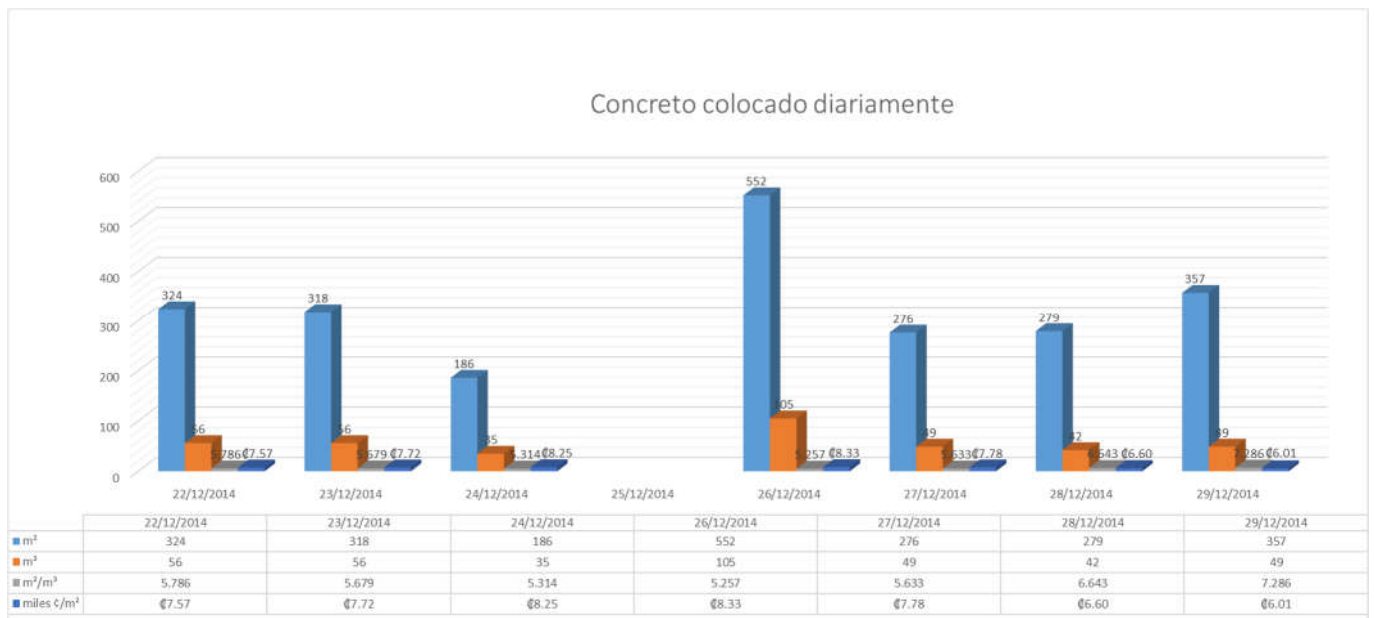
Al calcular la longitud de la losa que podría construirse con la cantidad del volumen del concreto adquirido (392m³, con una resistencia a la compresión de $f'c=225\text{kg/cm}^2$), da una extensión total cercana a los 475m calculada con base en las especificaciones del cartel de licitación (volumen 392m³, ancho 5.5m y espesor de 0.15m). Por otra parte teniendo esto claro, con las condiciones reales de campo (380m x 0.15m x 6m) tomando en cuenta que en el sitio se aumentó a de 5.5m a 6m la dimensión del ancho, se observa que en el sitio se construyó la losa con una distancia total de 380m que es alrededor de 55m menor a la que pudo haberse construido con las dimensiones existentes, ya que con la cantidad de concreto adquirido se hubiera podido construir una losa de alrededor de 435m, y no se tiene claro por qué razón de esta diferencia ya que no existen notas en los documentos formales de control del proyecto que aclaren esta situación. Por otra parte, se observan cálculos de presupuestos y documentos oficiales con longitudes finales de proyecto diferentes y por ende de volumen de concreto requerido. Estas acciones podrían derivar en la pérdida de materiales, así como en el detrimento de la confianza e incertidumbre del pueblo en la gestión institucional.

En las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), se menciona en el punto 1.2 Objetivos del SCI. El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

"a. Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo. (...)"

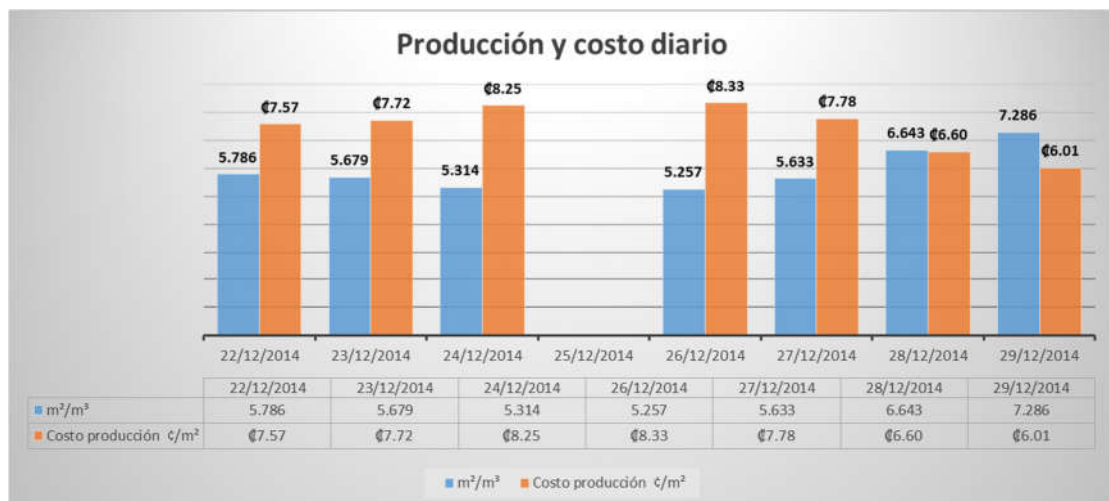
Por otra parte, llama la atención que la producción o consumo de concreto colado diariamente varía con los días de avance de trabajo, ya que el promedio de metros cuadrados que se pueden cubrir con cada metro cúbico (m^2/m^3) aumenta los últimos tres días de labores en una cantidad importante (ver gráficos #1, #2 y #3).

Gráfico #1. Concreto colocado diariamente



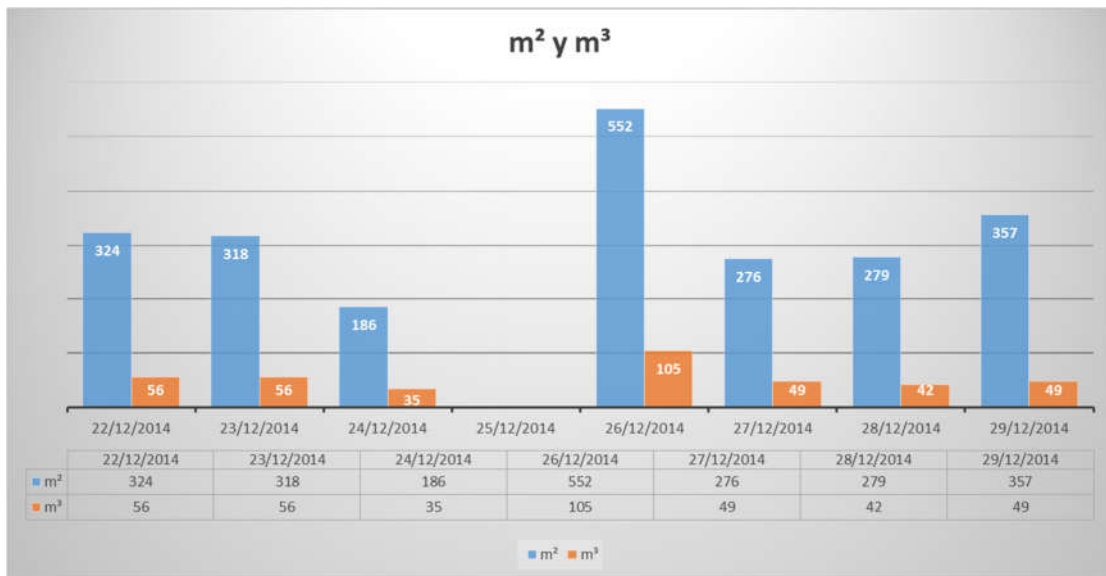
Fuente: reportes diarios de actividad y bitácora

Gráfico #2. Producción y costo diario



Fuente: reportes diarios de actividad y bitácora

Gráfico #3. Avance por m² y m³



Fuente: reportes diarios de actividad y bitácora

3.3. De la gestión de archivado de la información

En la revisión de los expedientes entregados por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se observan debilidades en la gestión de la información básica del proyecto, ya que no se encontraron las pruebas de laboratorio exigidas en el cartel de licitación ni del cuaderno de bitácora. Dicha documentación fue remitida posterior solicitud mediante oficio al Director de la UTGVM.

Para tal efecto las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), mencionan en el punto 4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información: *"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. (...)"*

Por otra parte, se indica en el punto 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional: *"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda."*

3.4. De la planificación municipal

Como parte del análisis de la documentación aportada, la orden de inicio para la entrega del concreto se giró mediante el oficio UTGVM-ORDEN DE INICIO 140-2014 del 30 de octubre del 2014 para iniciar los trabajos el 20 de noviembre de 2014 con un plazo de 10 días hábiles. Adicionalmente se observan documentos oficiales donde se menciona que la maquinaria municipal *"se encontraba realizando otros trabajos y con ésta se debía realizar la conformación del camino"*, debido a esto hubo un retraso en el inicio así como anotaciones en el cuaderno de bitácora donde

se indican situaciones como *“existen 2 pasos (de alcantarilla) que se deben sustituir (...), también existe un poste de luz el cual va a obstruir el trabajo de la maquinaria y el de la línea de la losa (...), no se tiene el cronograma de la maquinaria municipal (...), no se ha girado la orden de compra para el acarreo de material (...).”* (Fuente: nota bitácora del 04/11/14). Propiamente el día definido como de inicio de colocación del concreto (20/11/2014) se indica que se continúa con el *“acarreo y apilamiento de material granular (...).”* Posterior a esto en varias notas se indica que debido al mal tiempo no se puede laborar, y hasta el 22 de diciembre se inicia con la colación del concreto finalizándose hasta el 30 de diciembre del 2014 cuando la fecha de finalización debido al plazo otorgado de 10 días hábiles era el día 4 de diciembre del 2014.

Las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), menciona en el punto 1.2 Objetivos del SCI:

“c. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales.”

3.5. De la existencia del documento de origen del proyecto

Como parte de la revisión de la documentación que forma parte del expediente administrativo de la UTGVM entregado a esta Auditoría, y según consultas realizadas a Departamentos involucrados, se indica que el proyecto *“nace a raíz de la solicitud planteada verbalmente por líderes comunales ante la Alcaldía y la cual procedió a la asignación de un Inspector para la realización del inventario de necesidades, para el camino de referencia para poseer la estimación, y posteriormente realizar las gestiones de asignación para la ejecución del mismo”*. Debido a esto se constata que no hay evidencia de la existencia de algún documento oficial y formal que origine el inicio de la gestión del proyecto y no se tiene claro de qué manera se da origen a la construcción de la losa.

Las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), indican en el punto 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional. *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”*

Por otra parte, en el Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos en el Capítulo VII de Los Sistemas de Información, en el Artículo 84 detalla: *“El Jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales.”*

4. CONCLUSIÓN

Se concluye que existen debilidades en la planificación y gestión del proyecto debido a que no existía certeza del producto final a obtener ya que se mencionan diferentes longitudes y volúmenes con cálculos y resultados variados, así como anotaciones en los documentos de control de obra que no son claros y debilitan el sistema de información institucional al existir ambigüedades. Por otro lado, se detectaron oportunidades de mejora en la gestión inicial ya que se verificó que no

existen los documentos que respalden la solicitud que dio origen a la obra por parte de la Alcaldía hacia el Departamento de Enlace Comunal.

De la misma forma, se detectaron debilidades en la gestión al encontrarse un faltante de información relevante en los expedientes del proyecto como lo son las pruebas de laboratorio y la bitácora ya que no se encontraba en el mismo compendio; sin dejar de lado la débil planificación evidenciada en el atraso del inicio del proyecto y por ende en su finalización debido a varios factores como falta de disponibilidad de la maquinaria municipal, obstáculos en la zona de trabajo y movimientos de materiales entre otros.

Por último, no se tiene certeza de la razón por la que se construyó una losa de una longitud inferior a lo que se podía construir con el volumen de concreto adquirido con las condiciones del sitio existentes respecto a espesor y ancho real.

5. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad. Con base en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-64-2014, en el punto 206.02 indica asimismo que *“la Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, (...). Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.”* Además conforme lo establece la norma 6.4 sobre Acciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI), *“En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control y fiscalización, la instancia a la cual éstas son dirigidas debe emprender de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos”*.

5.1. Al Concejo Municipal

5.1.1. Tome el acuerdo en el que se indique al Alcalde Municipal acatar las recomendaciones del punto 5.2 del presente estudio.

5.1.2. Comunique a esta Auditoría de conformidad al Artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292 en los próximos 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, los acuerdos tomados en relación con las recomendaciones contenidas en este informe.

5.2. Al Alcalde Municipal

5.2.1. Gire instrucciones para que se desarrolle o aplique, una herramienta efectiva que uniformice eficazmente los criterios para la toma de medidas y las anotaciones de campo que serán los datos finales de cada proyecto para así evitar anotaciones confusas, esto conforme al punto 3.1 de este informe. Se otorga un plazo de treinta (30) días hábiles para implantar dicha recomendación y remita copia del documento que acredite este cumplimiento.

5.2.2. Emita una directriz para que se aplique efectivamente el manual de

procedimientos respectivo para mejorar la gestión, la supervisión y el control de las obras para disminuir o eliminar las diferencias finales de los proyectos, así como que se formalice la necesidad de dejar por escrito cada cambio en el que se deba incurrir en los mismos con su debida justificante. Esto de acuerdo al punto 3.2 de este informe. Se otorga un plazo de veinte (20) días hábiles para implantar dicha recomendación y que remita copia del documento que acredite este cumplimiento.

5.2.3. Gire directrices para que la información relevante sea archivada oportuna y debidamente en el expediente que corresponda, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.3 de este informe. Se otorga un plazo de diez (10) días hábiles para implantar dicha recomendación y remita copia de la instrucción que acredite este cumplimiento.

5.2.4. Fortalezca la etapa de planificación de los proyectos para contar con las herramientas y maquinaria en el momento preciso para así evitar atrasos en la finalización de las obras y no prolongar su entrega final, mediante un cronograma de uso de maquinaria, según se indica en el punto 3.4 de este informe. Se otorga un plazo de diez (10) días hábiles para implantar dicha recomendación y remita el documento que acredite este cumplimiento.

5.2.5. Gire instrucciones para que los proyectos queden claramente documentados en cada etapa y sean acorde con las necesidades reales de comunidades, y que estas se canalicen de manera formal en las diferentes dependencias en su concepción y en su gestión en general, conforme se indica en el punto 3.5 de este informe. Se otorga un plazo de diez (10) días hábiles para implantar dicha recomendación y remita copia del documento que acredite este cumplimiento.

En un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de este informe, remita a esta Auditoría Interna, la instrucción para la implantación de las recomendaciones giradas en este informe, según los términos establecidos en la Ley General de Control Interno N° 8292 en su artículo 36. En cuanto al plazo del cumplimiento de la implantación a las recomendaciones emitidas se deberá regir por el Manual de Procedimientos de Seguimiento de Disposiciones (P-DCI-012-2012), aprobado por el Concejo Municipal mediante Acta 75-2015 del 21 de diciembre del 2015.

6. ANEXO ÚNICO

VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA PARA EL CAMINO 2-10-145.

N.º Párrafo			
Observaciones Administración	El Ing. Pablo Jiménez solicita que se cambie longitud por área en el conteo final de la diferencia del proyecto, y que se cambie la redacción de las conclusiones donde se indica que no se sabe por qué no cuenta la losa con la longitud deseada.		
¿Se acoge?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input checked="" type="checkbox"/>
Argumentos Auditoría	Se acoge parcialmente, debido a que en términos de área o de longitud la diferencia final será la misma en proporción, y respecto a la redacción de la falta de longitud no es		

	percibida de esa forma por parte de esta Auditoría.
--	---

Ing. German Arguedas Villalobos
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Fernando Chaves Peralta, M.B.A.
Director Auditoría Interna

La Regidora Gina Vargas Araya, solicita que la información expuesta, si es posible se envié vía correo electrónico ya que se menciona que el Concejo Municipal debe tomar un acuerdo, por lo que desea leerlo con anticipación, preferiblemente antes del lunes.

La Regidora María Luis Arce Murillo, consulta los siguiente: ¿la Calle Chacón tiene la longitud que tenían programada, y si ya se terminó de arreglar?, ¿de quién son las inconsistencias, de la parte técnica, o la empresa ganadora de este proyecto?, ¿si la obra verdaderamente era de una empresa que la gano, porque debía estar la maquinaria municipal ahí?, ¿Por qué razón la bitácora no lleva un mejor control de parte de la empresa que estaba desarrollando esta obra?, ¿debe de haber un estudio de laboratorio en todas las obras que se realicen, para ver el grosor o ancho va conforme a lo que debe ser?.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, desea realizar las siguientes preguntas, ¿cómo nace este proceso de investigación o proyecto?, ¿el acuerdo solicitado debe ser tomado de una vez?, comenta que las inconsistencias presentadas son claras, faltaría ver cuál es el camino a tomar en el momento, cuando se tome el acuerdo que se solicita.

La Regidora Dita Watson Porta, quiere conocer ¿quién solicito la investigación o presento la disconformidad?, ya que le parece que la calle está bien, sin embargo, podría que la investigación se diera por el grosor o el ancho, así como la bitácora.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, apetece ceder su espacio al Síndico de Aguas Zarcas, por si requiere extenderse en su comentario, reservándose la réplica.

El Síndico del Distrito de Aguas Zarcas, Juan Carlos Brenes Esquivel, comenta que no entiende al igual que la Síndica Leticia Campos Guzmán, porque en una investigación que se viene haciendo desde hace un tiempo nadie les realizo alguna pregunta, ni se les tomo en cuenta, ya que cree que incluso para Auditoria hubiesen sido un excelente insumo, ya que como síndicos del distrito se supone que tienen algún conocimiento de las obras que se realizan en el distrito, y no fueron participes en la investigación, añadiendo que desconoce su quehacer en este asunto, explica que esta carretera no fue ninguna empresa que la construyo, sino que el MOPT dio el cemento, la Municipalidad la maquinaria e insumos y la comunidad la mano de obra, siendo este el engranaje de cómo se construyó Calle Chacón en el 2014 en el Distrito de Aguas Zarcas, acotando que hubo unas características un poco diferentes a lo que generalmente se ha venido haciendo, ya que en el Distrito de Aguas Zarcas, se han venido construyendo los caminos de dos maneras, uno, llave en mano que es lo más sencillo, donde se contrata la empresa por medio de un cartel, pavimentan y después el pueblo nada más inauguran, el otro que se utilizaba mucho en cementados, era que la Municipalidad pone todo y

el pueblo la mano de obra, explica que en este camino, indicado por los funcionarios que es por casualidad que se está investigando, se realizó con estas características, que el cemento no lo ponía la Municipalidad de San Carlos; respecto a la recomendación 5.2.5 donde hablan que sería importante tomar en cuenta las necesidades del pueblo, señala que dichosamente el camino se hizo de 6 metros y no de 5.5, en razón de que ese camino dentro de muy poco será la salida de la clínica de Aguas Zarcas, lamentando que no fue de 7 o 8 metros, por lo que agradece que no se tomara en cuenta la primera recomendación de 5.5 metros y se hace de 6, porque ahí se están tomando en cuenta las verdaderas necesidades del Distrito de Aguas Zarcas, ya que a 800 metros se construirá la clínica de Aguas Zarcas; por otra parte, manifiesta que no le queda claro, es que al inicio de la exposición habla de que hay una diferencia de 50 metros que se pudieron haber construido de más, sin embargo, cuando continúa la exposición habla de que se construyeron, primero 380, luego dice 382 y que se debieron haber construido 415, por lo que en su matemática daría 33 o 35 metros de menos de 380 a 415, por lo que solicita se le corrija ya que los datos no le calzan, por otro lado, indica que se habla en el informe que dependiendo del grosor en los 5.5 metros de ancho, se indicaba 382 y luego se dice que se debería haber recorrido 475 metros, por lo que no le queda claro ya que habla de varias longitudes, 380, 382, 415 y 475 por lo que desconoce cuál fue la correcta al final, igual que los 50 metros, explica que los que han participado en construcción de caminos de losa de concreto, saben que está estipulado la longitud, el ancho y el grosor, que dependiendo de estos tres números, y del grueso se va a poder recorrer más, darle un poco más de ancho o no, manifiesta que en las carreteras en el gaveteo por más bueno que sea el niveladorista no puede dejarlo con a cierto nivel, es por ello que existen en la carretera algunos huecos que se hacen e incluso cuando trabajan y se colocan los perlen a los lados podrían que alguno de los peones fallen y quede uno de los perlen un poquito más alto o más bajo, por lo que supone que en esta carretera podría ser que en algunas partes quedará un poco más grueso, de ahí la diferencia en la longitud en los días, ya que se hablaba en algunos días, fue de unos 75 metros cúbicos la longitud que se recorría siendo superior a otros días, por lo que si realizarán la investigación en otras carreteras se encontrarían situaciones como esta; por tanto, expresa que queda satisfecho de lo que hay construido en este momento en Calle Chacón siendo lo único que lamenta que el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas no fuese tomado en cuenta en nada de la investigación, desconociendo si es que así la ley lo hace o quisieron mantenerlos al margen de una situación que estaban directamente relacionados como Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, por lo que brinda su ayuda, y de parte del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, le alegra que se realicen estas investigaciones, con el fin de mejorar los procesos, recalcando que todo proceso puede tener errores, pero el objetivo es corregir para la mejora de los siguientes procesos,

El funcionario municipal, German Arguedas Villalobos, indica que la documentación si será enviada por correo como lo solicitaron a todos en formato pdf, respecto a la consulta de la Regidora María Luisa Arce, explica que fue un proyecto de modalidad participativa, con ayuda de la comunidad, según lo comentado por el funcionario Pablo Jiménez, se consiguieron una donación de 3000 sacos de cementos, dándose prioridad al camino, siendo realidad lo que hace la empresa es la aportación del concreto en el sitio, por lo que la empresa no lo construye, solo desarrolla el concreto con las especificaciones técnicas y se entrega en el sitio en alguna fecha, cuando la comunidad tenga preparado el perlen, que es la formaleta que se utiliza para colocarla, siendo la responsabilidad de la empresa de entregar un concreto que cumpla con las especificaciones técnicas, en este caso, es la resistencia a la compresión; por otro lado las pruebas de laboratorio evidentemente tiene que entregarse, resaltando que se hace mediante muestreo, de forma que se llevan unos cilindros de concreto, se rellenan y se le hacen pruebas

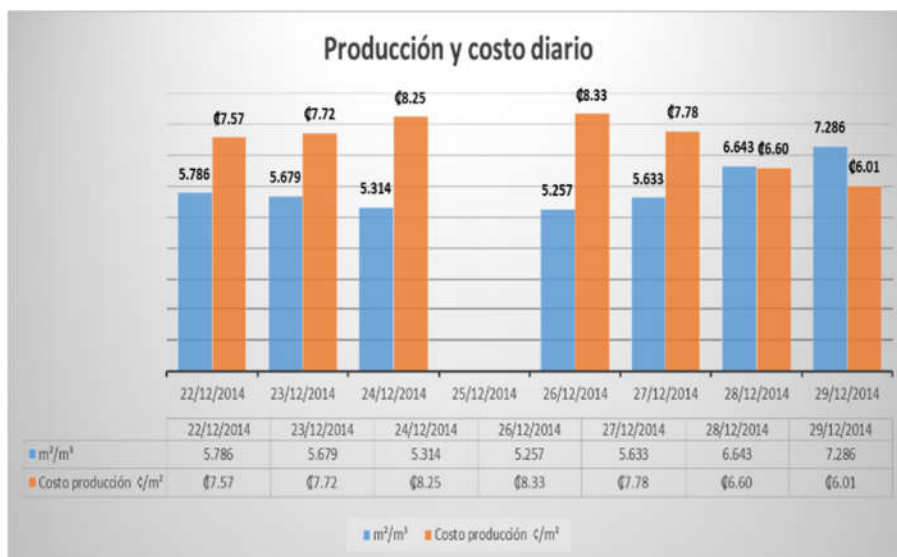
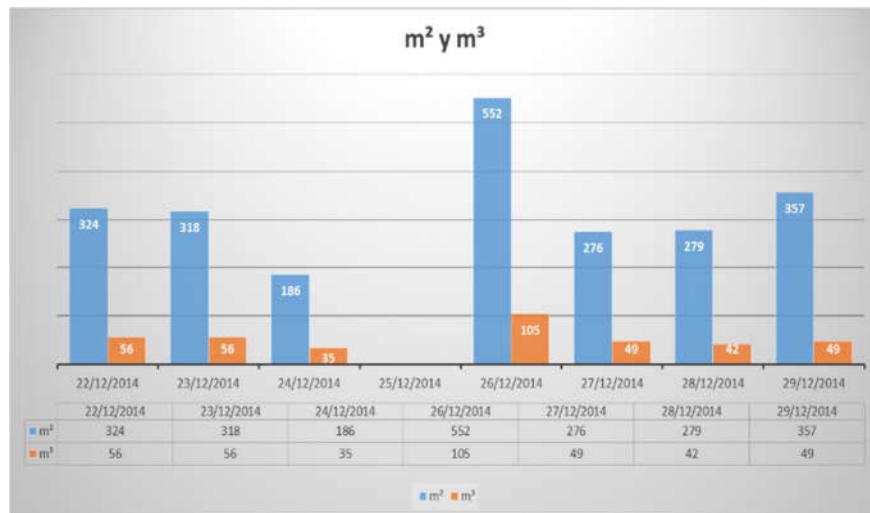
para la falla de la compresión a diferentes edades del concreto, tratándose de esto las pruebas, ya que la Municipalidad dice que se deben realizar unas pruebas que se llaman de revenimiento para verificar la humedad que tiene el concreto, indicando que al principio pensó que las pruebas no existían pero las solicito por escrito y fueron entregadas, por lo que si estaban sucediendo lo mismo con las bitácoras, llevándose un control donde quizás hubieron notas que podrían haber estado más robustas, ya que como fiscalizador al realizar el análisis de ellas, tiene dudas y no puede decir algo que no este escrito, respecto a la consulta del Regidor Ramón Carraza, el informe se da de forma al azar, para buscar este tipo de proyectos que son los más relevantes para el asunto de la fiscalización, por lo que no fue por alguna inconformidad escrita ante la Auditoría de esa manera fue como nació el informe, sobre la pregunta de por qué no se le consultó a los Síndicos de Aguas Zarcas, indica que se base en documentación escrita, además mantuvo conversaciones con vecinos de la zona, por lo que su estudio se basa en lo que encuentra escrito y no lo que pueda comentar las personas, con relación al ancho, distancia y longitudes, expresa, que el volumen de concreto era 391 metros cúbicos, dando en realidad 375 metros cúbicos pero la Unidad Técnica le aplican un desperdicio del 4%.

El Auditor Interno, Fernando Chaves Peralta, esclarece, que en la Unidad Técnica deben hacer el gaveteo y preparar el terreno para que la constructora lo colocará, tomándose en cuenta que, si hay alguna "pancita" o algo, es un margen de error, que hay un desperdicio tomándose en cuenta en el análisis, detectando la diferencia, en consideración al estudio por parte de Auditoria, comentando que de hecho la Unidad Técnica considera desperdicios, y la producción a pesar de esto, hay días que se llevaron alguna cantidad de "chompipas" y se avanzaron cierta cantidad de metros, al otro día se llevaron casi el doble y no se avanzó igual, por qué, se desconoce, es aquí donde si hay una unidad responsable, una bitácora, un supervisor, se conoce que paso, ya que a pesar del desperdicio les queda la duda, sin poder demostrar más, sobre que paso con las chompipas, ya que el contratista en la bitácoras dice "yo entregue", por lo que se quiere es ver las debilidades que están surgiendo y por medio de estadísticas demostrar la producción ya que ellos mismo lo anotaron en las bitácoras, destacando que toda la información brindada sale de los mismo papeles que le pertenecen a ellos, y donde dice "hoy no avanzamos", por lo que los desperdicios están tomados en cuenta en consideraciones.

El funcionario municipal, German Arguedas Villalobos, comenta que respecto al volumen de concreto que finalmente se adquirió es de 392 metros cúbicos, para la resistencia de 225 kilogramos entre centímetro cuadrado, expone que basado en la información que les entrega la Unidad Técnica en el Cartel de Licitación se especifica que el ancho va hacer de 5.5 metros y el espesor de 15 centímetros, pero no especifica la longitud final, sino que con esas dos variables ellos van a darle ese ancho y ese espesor haber hasta donde llegan, entonces con las condiciones que realmente existían en el campo se varió la dimensión de 5.5 a 6 metros manteniendo el ancho y el espesor, observándose que en el sitio se construyó una losa con una distancia, que recalca le midió 380 metros de longitud que es alrededor de 55 metros menor a la que se podría haber construido con las dimensiones que existen en el campo ya que con la cantidad de concreto adquirido se hubiese podido construir una losa que en realidad debió haber medido 435 metros de longitud, indicando que no se sabe porque existe esta diferencia, siendo estos los datos reales, respecto al asunto de desperdicio y demás, pues sabe que en el campo se da diferencia y hay desperdicios pero la idea de realizar un presupuesto y que existan planos es para disminuir en la menor medida que exista estas diferencias, siendo esto lo que puede ver en el expediente y en el sitio; con relación a lo del avance, manifiesta que lo que hace es transmitir lo que le dicen los reportes y la bitácora, por lo que le llama la

atención el día 27 y 29 de diciembre, que con la misma cantidad de concreto hay una diferencia de 81 metros cuadrados.

El Auditor Interno, Fernando Chaves Peralta, explica detalladamente el siguiente gráfico sobre disminución y aumento en los días:



Indica que esta información proviene del informe de la Unidad Técnica, expediente del proyecto y expediente de camino, en donde están todas las bitácoras y los reportes, como el chompipa, número de matrícula, funcionario que vació y descargo, notando que existe una diferencia de más de 80 metros sin haber una constancia, por lo que, si existe una anomalía se debe agregar en bitácoras, por esta razón están viendo debilidades y la información no es clara, haciendo ilusión a toda la normativa de control interno, que se debería mejorar, como fiscalizadores, indicando que debe quedar la evidencia suficientemente clara para hacer una rendición de cuentas. Respecto a la participación de los síndicos, consulta si el síndico Juan Carlos Brenes, trabajo en este proyecto o si estuvo en el diseño de este, ya que hay un responsable y ejecutor, comentando que en ocasiones cuando hay fallas los síndicos dicen que los responsables de ejecutar es la Municipalidad, ya que los recursos se le dan a la Municipalidad, y un regidor o un síndico no es responsable de la ejecución de un proyecto y está en la ley, expresa que los síndicos tienen funciones específicas pero para eso hay un ejecutor quien ejecuta los recurso y lleva el control educado siendo estos quien deben dar cuentas, con relación a la pregunta de cómo nace este proyecto, explica que la Auditoría interna hace su plan de trabajo en una matriz de valoración de riesgos con varios componentes, ente ellos, uno que se llamaba influencia política, en razón de que ahí vive el ex

presidente Gerardo Salas Lizano sobre esta calle, habían una serie de inquietudes, por lo que para minimizar los riesgos, como Auditor lo estableció en su plan de trabajo ya que creyó que había una situación que es importante atenderla y aclararla, siendo esta la razón, ya que si hay una situación de alerta se debe corroborar, por lo que esto fue lo que trataron de indagar, señala que desconoce la metodología del MOPT, sin embargo, le llamo la atención este camino, porque no había una situación de riesgo, crítica o de emergencia y que el MOPT giro estos sacos de cemento y como se canalizan a otras comunidades y porque ahí, siendo esto parte de lo que se quería encontrar, como la documentación que sustentará para hacer este proyecto, siendo estas razones que originaron y dieron fundamento para hacer el estudio, aclara que respecto al acuerdo que debe el Concejo tomar tienen 30 días para hacerlo, y el Alcalde posee 10 días si discrepa sobre las recomendaciones y la ley de Control Interno lo establece si quiere impugnarla, indicando que Auditoría debe aceptar o rechazar, y si eventualmente se rechaza pasaría a la Contraloría, siendo este el debido proceso.

La Regidora Gina Vargas Araya, consulta que día puede obtener esta información por correo, para analizarla antes de tomar la decisión.

El Regidor Ramón Carranza Cascante, indica que esta información les aclara tanto al Concejo como a la Administración que hay detalles que se deben cuidar en cada obra, por lo que debe ser un trabajo constante por parte de Auditoría ya que son recursos públicos que deben resguardarse y solo a través de estos estudios técnicos, pueden pedir cuentas, para realizar un proceso de mejora y evaluar lo que se está haciendo bien o mal.

El Regidor Fernando Porras Vargas, desea consultar que significa para los funcionarios desperdicio, ya que considera, que lo que hubo aquí fue un trabajo pasado de bueno, ya que depende de la topografía que tenga el terreno así se gasta más o se gasta menos, manifestando que ahí no hubo desperdicio lo que paso fue que se usó más material tanto en el grosor como en el ancho, y aunque deban respetar la recomendación de Auditoría para su concepto es un botadero de recursos, considerando que se deben hacer auditorias donde verdaderamente se estén desperdiciando los recursos y no los de este tipo.

El Síndico del Distrito de Aguas Zarcas, Juan Carlos Brenes, expresa que la evaluación es importante, pero deben de buscar la mejora, sin embargo, se siente indignado, ya le parece un acto muy irresponsable de la Auditoría hace 20 o 25 minutos decir que escogieron un camino al azar en el cantón de San Carlos, de los 13 distrito y con la cantidad de caminos, y luego el Auditor dice que por rumores y por vivir el expresidente municipal se hizo una investigación en este sitio, indicando que se debe decir por qué se eligió el camino para evaluar, comentando que le hubiese gustado elegir algunos caminos y hacer una investigación pero que se incluya a los concejos de distrito, indicando que si todo era saber cómo nació ese caminos los hubiesen buscado y le regala una copia del acta del Concejo de Distrito, y saben de dónde nació, y la razón fue porque esa va hacer la salida de la clínica de Aguas Zarcas, y para eso no se necesita una investigación que vale un montón de dinero, por lo que recalca que el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas tienen las puertas abiertas para cuando quieran tomarlos en cuenta para alguna investigación.

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, manifiesta que no hay que enojarse cuando es una auditoria, ya que son para mejorar, el problema es no buscar la información correcta, comenta que se presentaron el comité de salud de la clínica de Aguas Zarcas, para que la Municipalidad de San Carlos abriera un camino ya que regalaron una hectárea para hacer la clínica nueva, el camino estaba a 5 metros y los señores pidieron que fuera 6 metros por que van a pasar gran

cantidad de carros, por lo que tomaron dos acuerdos de parte del Concejo Municipal, el sector de abajo y el sector de arriba los cuales fueron asfaltados los dos, explica que lo que paso es que los ciudadanos quería participar en el proceso de construcción de la losa, por lo que ellos consideraron hacerlo más ancho, en razón de que el cemento no era Municipal era de la comunidad y no lo dice en el informe irresponsablemente, por lo que para mejorar esto no volvieron a contratar con las comunidades sino que se hace llave en mano, por lo que se le dice a la empresa cumpla con los requisitos estipulado que dice la Auditoria dejando la participación del ciudadano para evitar estos inconvenientes, explicando que cuando la comunidad participa a veces llegan 10 peones y a veces 7 peones y ahí está el desperdicio, por lo que estos escogieron una calle ancha para que pasen más carro, sin embargo, esto no lo dice el informe de Auditoría, siendo esta la explicación técnica, expresa que hicieron un plan e invirtieron tres mil millones de pesos por lo que le pedirá a la Auditoria que presente ese informe ante el Concejo, que se concluyó con los tres mil millones que se hicieron, en donde salen 0 errores, el informe que hicieron de investigación de 17 caminos salieron con 0 errores, solo un error salió en el informe, porque lo corrigieron, en razón de que no pusieron a participar las personas, manifiesta que al señor Gerardo Salas vive en la punta de salida del camino, solo le favorece 15 metros, indicando que entonces solo por ser regidor no se puede asfaltar, porque considera que la Auditoria debe ser muy concreta con respecto a las anomalías, ya que se tendría que hacer un procedimiento al ingeniero que cometió el error pero el informe no lo dice, solo son recomendaciones, por lo que le parece injusto que se dé a entender que fue por política sin tener información clara, comenta que el informe de Auditoria se tiene que ver de forma positiva porque sirve para mejorar y ser más eficientes.

El Auditor Interno, Fernando Chaves Peralta, manifiesta que algunas personas no entendieron el tema de desperdicios, por lo que se va enviar donde está todo el proceso ordinario que establece la Ley de Control Interno para que vean concretamente que auditoria considero el aumento de la calle, por lo que la distancia se reduce, indicando que todo lo mencionado se valoró, y están muy claros los datos, en cuanto a los desperdicios es un tema técnico que está contemplado, recalca que en si el informe indica que tomaron en cuenta los 6 metros, pero se realizó un cartel para entregar esa cantidad por lo que se debió cubrir, además están los gráficos de producción que están sustentados en papeles de trabajo, siendo Unidad Técnica quienes explica esta información por lo que les corresponde tomar los datos y graficarlos, por lo que sugiere que se deben hacer acciones de mejoras en cuanto al manejo de documentos, siendo un tema de riesgos, valoración y elementos a considerar, por otra parte, expresa la experiencia por parte del funcionario German Arguedas, por lo que hay comentarios que no van al lugar, señala que básicamente es un tema de debilidades de control interno que se tienen que mejorar; por otra parte, sobre los tres mil millones, indica que se presentará en rendición de cuentas ya que la investigación se realizó por solicitud de la Contraloría, y los informes nacen a través de una denuncia; por lo brindará el informe para que pueda ser consultado y se analicen las recomendaciones con el fin de que se mejore la parte de planificación para que se dé la debida documentación a la hora de formular los proyectos.

El funcionario German Arguedas, indica que solo viene a presentar un informe con números donde dice la producción diaria, por lo que brinda los reportes diarios del día y con mucho gusto los puede atender en la oficina para que vean el informe bien fundamentado.

Nota: Al ser las 17:08 horas el Presidente Municipal Allan Solís Sauma, declara 15 minutos de receso.

Nota: Al ser las 17:23 horas el señor Presidente retoma nuevamente la sesión. -

CAPITULO V. PRESENTACIÓN DEL “INFORME SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES”. –

ARTÍCULO No. 04. Presentación del “Informe sobre las Obras Realizadas para los Juegos Deportivos Nacionales”. -

Los funcionarios municipales David Alonso Quesada Acuña, Ingeniero Municipal y Keilor Castro Víquez como Órgano Director del Debido Proceso, exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

“Condición Constructiva, Obras Juegos Deportivos Nacionales”

Contenido

- Estado constructivo de los Proyectos
- 1. **Reconstrucción de la Pista Atletismo y Cancha de futbol, Polideportivo San Carlos.**
- 2. **Construcción Pista de Patinaje y tres Canchas Voleibol de Playa, Polideportivo Maracaná.**

1. Reconstrucción de la Pista Atletismo y Cancha de futbol, Polideportivo San Carlos.



Estado **Constructivo** del proyecto al **11 FEBRERO 2016**

Proceso hasta el Estado del proyecto al 31 JULIO 2017

58-PROYECTJN- PA-2016. 03 de Marzo del 2016 (detalle de daños)



60-PROYECTJN- PA-2016, 26 de Mayo del 2016

Proceso exhaustivo de verificación



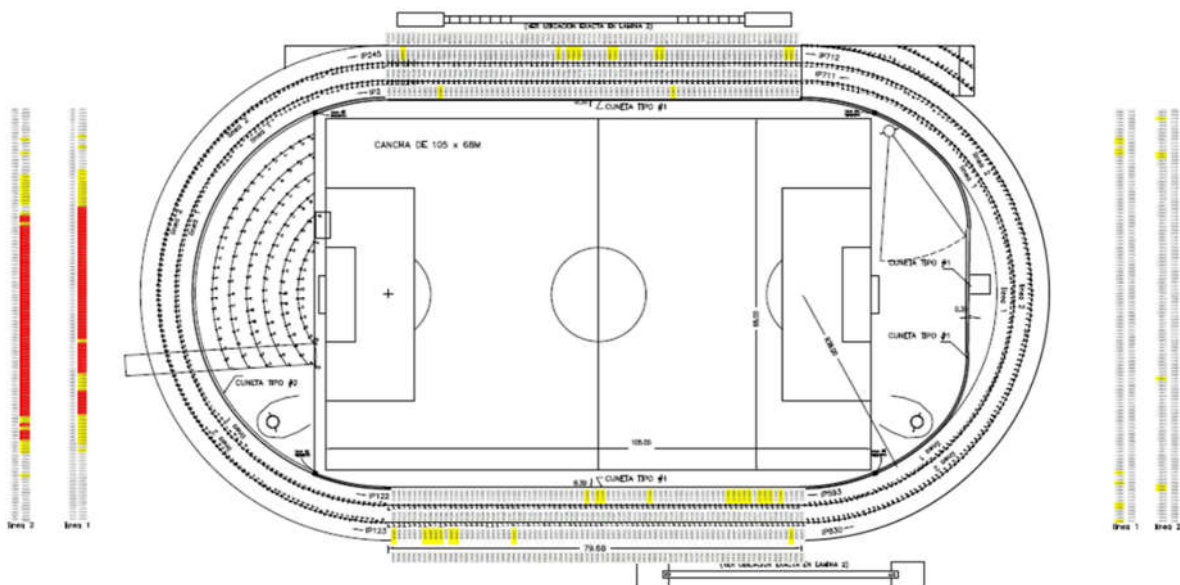
60-PROYECTJN- PA-2016, 26 de Mayo del 2016

Revisión con agua para observación de escorrentía y emposamientos



60-PROYECTJN- PA-2016, 26 de Mayo del 2016

1er Levantamiento Topográfico Rectas y Curvas(830 p)



Recarpeteo Curva Norte

6 julio 2016

67-PROYECTJN- PA-2016, 07 de octubre del 2016

Otras mejoras solicitadas



06 de junio del 2017, Demarcación de puntos y zonas de competición



06 de junio del 2017, Remoción de Maleza en la cancha



09 de junio del 2017

Pintura de las líneas y zonas de competición



24 de junio del 2017, Colocación de bordillos modulares desmontables en la línea interior del primer carril



70-PROYECTJN- PA-2017, 30 de Junio del 2017

Informe de pendientes, pero no se ha recibido respuesta



Estado del proyecto al 10 agosto 2017



Actividades pendientes:

Control topográfico en demarcaciones y cancha

Instalación de la bomba y accesorios con un sistema de inyección de productos líquidos o hidrosolubles al flujo de irrigación

Corregir que el **césped** no se encuentra en las condiciones adecuadas, se mantiene presencia de maleza y zonas con muy poca densidad de césped "ralo", además de **Corrección de ondulaciones o hundimientos en la cancha**

Proceso de rejilla o micro-drenaje en cancha

Capacitación al personal que estará a cargo del mantenimiento.

Demarcación y **pintura de las líneas y las áreas de la cancha** de fútbol

Otras labores Propias de la Municipalidad



Construcción Pista de Patinaje y tres Canchas Voleibol de Playa, Polideportivo Maracaná

Estado **Constructivo** del proyecto al **11 FEBRERO 2016**



Proceso

08/03/2016





31/08/2016



Intervenciones

21/10/2016



11/11/2016



08/02/2017



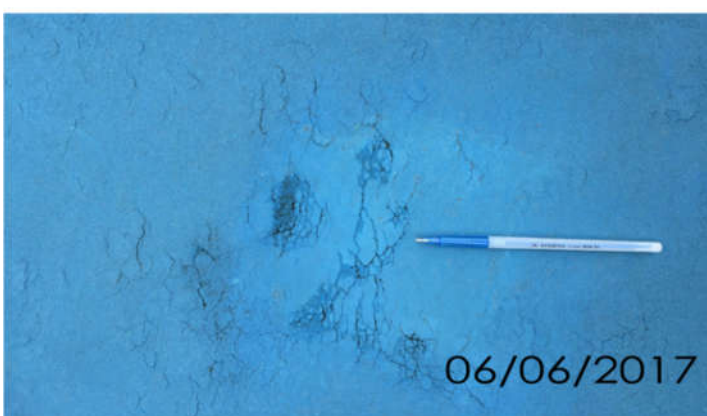
Estado del proyecto al 31 Julio 2017

32-INF-PROYECT-PPVP- 15 julio 2016

34-INF-PROYECT-PPVP- 28 marzo 2017

35-INF-PROYECT-PPVP- 03 de julio 2017

Pendiente: Reparación de las grietas en la superficie de la pista



Estado del proyecto al 10 agosto 2017



DESARROLLO CRONOLOGICO DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A. EN LA RECONSTRUCCION DE LA PISTA ATLETICA Y CANCHA DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO DE SAN CARLOS.

En atención a solicitud del día 25 de mayo del 2017 mediante oficio A.M.-0739-2017, este Órgano director se permite realizar una concatenación cronológica de las fechas, actividades y actores, siempre en observancia de la confidencialidad de la información descrita en la Ley 8422 numeral 8, 10, 24, y la Ley 8292 numeral 6.

A continuación, se recuenta 25 hechos y/o actividades realizadas desde el inicio del nombramiento del órgano hasta la citación de la nueva audiencia a la empresa.

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	ACTOR
30-06-2016	Nombramiento del Órgano Director (RAM 060-2016)	Alcalde Municipal
	Excusa ante La Alcaldía, para participar del Órgano Director, por parte del Lic. Jimmy Segura R. por haber emitido criterios sobre el tema.	Lic. Jimmy Segura Rodriguez
05-07-2016	Alcaldía Reemplaza a Jimmy Segura R. y en su lugar nombra al Lic. Bernor Kopper	Alcalde Municipal
12-07-2016	La proveeduría Municipal hace formal traslado del expediente Administrativo al Órgano Director	Lic. Luis Miguel Vargas Hernandez – Ing. David Quesada Acuña
13-07-2016	Órgano Director solicita a la alcaldía, con plazo de 2 meses, autorización para realizar investigación preliminar, dada la complejidad del caso y lo extenso del expediente administrativo y que sirva como base para iniciar el procedimiento administrativo	Órgano Director
05-09-2016	Alcaldía responde solicitud y procede a autorizar la investigación preliminar (oficio A.M. 1146-2016)	(Alcaldía Municipal) (**)
26-09-2016	Solicitud de La Alcaldía al Órgano Director para que realiza un análisis de la posibilidad de solicitar una Medida Cautelar Urgente dentro del proceso tramitado, por el vencimiento de las garantías de cumplimiento y la garantía	Alcaldía Municipal

	colateral.	
27-09-16	Respuesta a la solicitud de La Alcaldía	Órgano Director
09-10-2016	Órgano director hace formal traslado de cargos a la empresa Presbere, S.A. y cita para audiencia oral y privada el 31 de octubre de 2016	Órgano Director
31-10-2016	Celebración de la audiencia Oral y Privada con las partes	Órgano Director.
31-10-2016	Presbere, formula incidente de nulidad con el acto de traslado de cargos	Constructora Presbere S.A.
31-10-2016	Presbere Recusa al Órgano Director en pleno por supuesto adelanto de criterio	Constructora Presbere S.A.
31-10-2016	Presbere Recusa al Órgano Decisor (Alcalde)	Constructora Presbere S.A.
31-10-2016	Órgano Director suspende la Audiencia, para resolver el incidente de nulidad (su fundamentación) y analizar las recusaciones planteadas, antes de emitir la respuesta correspondiente.	Órgano Director del Procedimiento
23-11-2016	Órgano Director envía nota al Alcalde (folio 2700) mediante la cual pone en conocimiento del estado del procedimiento y de la recusación planteada contra el alcalde.	Órgano Director
06-01-2017	Respuesta de Alcaldía al oficio enviado el 23-10-2016 junto con análisis jurídico DAJ-005-2017	Alcaldía Municipal
27-01-2017	Alcaldía emite oficio AM-0121-2017, mediante la cual delega al órgano director la instrucción del procedimiento y ratifica lo actuado por el mismo (**)	Alcaldía
21-03-2017	El órgano director del procedimiento, contesta el incidente de nulidad planteado por Presbere durante la audiencia del 31 de octubre de 2016. Se refiere y contesta la recusación contra el Órgano Director y Órgano Decisor.	Órgano Director
23-03-2017	Presbere presenta nuevo escrito mediante la cual solicita que se anule la resolución del 21-03-2017, por a su parecer la misma contiene vicios de nulidad.	Constructora Presbere S.A. (folio 0002717)
28-03-2017	Órgano Director resuelve el incidente de nulidad presentado por Presbere el día 23-03-2017, rechazando de plano el mismo (folio 0002722)	Órgano Director Del Procedimiento
03-04-2017	Presbere formula recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante, contra la resolución del 28 de marzo de 2017.	Constructora Presbere. S.A.
04-04-2017	El Órgano Director Contesta el Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria y nulidad concomitante del 03-04-2017 y se rechaza de plano los recursos interpuestos.	Órgano Director

20-04-2017	Presbere presenta documento mediante el cual hace reserva expresa de nulidad de todo lo actuado.	Constructora Presbere S.A
25-05-2017	El órgano director envía a Presbere, ampliación a la resolución inicial y traslado de cargos de las 09 horas del 05 de octubre de 2016 y cita de nuevo para audiencia oral y privada para la fecha 20-22 de junio de 2017	Órgano Director
30-05-2017	Presbere Solicita que se re programe la audiencia oral y privada ya que su representante legal, en las mismas fecha ya tenía señalamiento por las autoridades judiciales para otras audiencias	Constructora Presbere, S.A.
02-06-2017	Se notifica a la empresa Presbere el cambio de la fecha de la audiencia ampliada; fecha 26-27-28 de junio	Órgano Director
05-06-2017	Presbere solicita que se re programe la audiencia oral y privada ya que su representante legal, en las mismas fecha ya tenía señalamiento por las autoridades judiciales para otras audiencias	Constructora Presbere, S.A
26-10-2017	Se realiza la audiencia privada de recepción de prueba	Órgano director y testigos
04-08-17	Se traspasa informe final del órgano Director junto con Expediente completo a Alcaldía para que el Órgano Decisor realice el acto final	Órgano Director

El Síndico Suplente del distrito de Ciudad Quesada, Carlos Quirós Araya, manifiesta que quedan claras las limitaciones legales que tienen como Órgano Director, resaltando lo satisfactorio del proceso de defensa de los recursos municipales; consulta si existe la recomendación de proceder con la ejecución de garantía, si están finalizadas las obras faltantes y las adecuaciones de la pista en condiciones totales para ser recibida.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, expresa su agradecimiento por el informe, quedando claro que la empresa incumplió, pero ¿Cuándo se estaban efectuando los trabajos que fue lo que paso, quien supervisaba? Desconociendo quien fiscalizada la obra, gustándole saber lo sucedido.-

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, indica que la Pista Atlética de patinaje se encuentra llena de parches, debiéndose hacer un estudio técnico sobre la base de la pista para determinar si los materiales fueron los correctos, representando a los sancarleños como permisivos, desconociendo porque no han querido tomar acciones que erradiquen el problema.

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, consulta al Ingeniero David Quesada, si se realizó la demarcación y señalización de la pista, porque lo permitieron si se encontraba con diferente textura en su revestimiento, además de huecos y desniveles, constatando los datos en el informe con fotos sobre las diferentes anomalías, gustándole saber porque se permitió eso.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que han pasado aproximadamente 755 días desde que los Juegos Deportivos Nacionales terminaron, y aún las obras no están concluidas, reflejándose los huecos que presentan las pistas, comentado

que le entristece ver el informe, molestándole también que el Comité Cantonal de Deportes no esté involucrado; consultando cuando entregaron el informe porque dijeron que la Alcaldía tiene dos meses para resolver, y quiere estar pendiente para que se resuelva pronto, gustándole tener las cosas claras, puntuales, que se resuelva y no quedarse un año solo haciendo un procedimiento.

La Regidora Dita Watson Porta, manifiesta que se gastaron muchos recursos en las obras, preocupándole que se encuentren en mal estado, con huecos, grietas en las pistas, los cuales pueden ocasionar accidentes, considerando importante lo que están haciendo para poner un alto y que los recursos se inviertan adecuadamente.

La Regidora Yuseth Bolaños Esquivel, consulta ¿Cuántos proyectos se realizaron en Juegos Nacionales?, si esta empresa fue la encargada de desarrollarlos todos; gustándole que el Ingeniero Quesada le indique que debieron hacer cuando se dieron cuenta que las obras no estaban bien hechas.

La Regidora Ana Jiménez Hernández, comentan que tiene tres consultas en concreto, gustándole que el señor Alcalde las explique porque desde hace mucho se escucha hablar sobre el tema, primero ¿quién fue el que dio el cartel de la pista?, segundo ¿Quién recomendó o pidió referencias de la empresa para la construcción de la pista?, y tercero ¿Quién adjudico la pista, el Alcalde o el Concejo anterior?

El Regidor Evaristo Arce Hernández, expresa que en este cantón llueve mucho, y en los meses de construcción de las obras se incrementó, siendo una problemática el desarrollo de las obras, ha vivenciado en reiteradas ocasiones los informes del Ingeniero Quesada, y en este país se debe acoger a los procesos administrativos y como la ley lo indica, de manera que en su parecer queda satisfecho por el trabajo que ha hecho, porque están defendiendo 34 hechos en investigación que la empresa ha incumplido.

El Regidor Allan Solís Sauma, manifiesta que como Concejo Municipal vienen a enfrentar una situación que es heredada, sin embargo deben hacer los máximos esfuerzos para que se solucione de la mejor forma, resaltando que fue muy bueno la asignación de los Juegos Nacionales para San Carlos, contaban que iban a quedar con obras de altísima calidad, para seguir fomentando el deportes, durante los Juegos los atletas disfrutaron y todo estuvo bien, sin esperar el punto negro que quedaría con la realización de las obras; comenta que la presentación del informe es un insumo importante para poder colaborar en lo que esté al alcance para dar una solución, consultando al señor Alcalde, que se le puede contestar a un atleta si le preguntara cuando van a tener la pista de patinaje o atlética para ser utilizada como se prometió.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, expresa que en Juegos Nacionales se desarrollaron 17 proyectos y solo en uno participo el ICODER, en los demás la Municipalidad se encargó de todo el proceso, diseños, licitaciones, 16 obras fueron llevadas a cabo por un funcionario y estos 16 proyectos están buenos, excepto la pista de patinaje que se dañó 6 meses después, indicando que quien les dio el cartel, las especificaciones técnicas y las recomendaciones fue el ICODER, contando con toda la documentación; y el Ingeniero Quesada lo desarrolla a partir de ahí, trabajando con esta empresa por recomendación de un Ingeniero del ICODER el cual afirmo que era la única empresa que cumplía el cartel, después de que el Concejo adjudica el proyecto a esta empresa aparece Cañas y Limón con este mismo problema; sobre tiempo de espera que hace mención el Regidor Ugalde, explica que los órganos de procedimiento no los establece el Alcalde, los establece la ley, les metieron cinco o seis recursos, lo excusaron del procedimiento

para que no pudiera votar, tienen un ordenamiento jurídico preparado para pelear manteniendo durante 6 u 8 meses en apelaciones, recalando que ningún funcionario se puede saltar un procedimiento, contrató un abogado especializado para que revise y le asesore, reiterando que la pista que está construida fue lo que dio el ICODER, con el monto que asignaron y las especificaciones dadas en el cartel, no es otra pista la que dieron; concluyendo que el que autorizo la pista, fueron los ingenieros del ICODER y la Municipalidad, pero ahora ellos dicen que no tienen que ver nada, siendo esta la realidad, indica que cuando se abrió el cartel solo una empresa concurso, y cuando se recibió el puntaje solo esta empresa tenía experiencia; la pista no es la plata que dieron, se invirtió en cancha de futbol, alcantarillado, movimientos de tierra, y este proceso ira al Tribunal Contencioso Administrativo correspondiéndole a juez de la República resolver.

El señor Keilor Castro Víquez como Órgano Director del Debido Proceso, manifiesta que la ejecución de la garantía al menos en el cartel de licitación y el contrato que se firmó si prevé garantías de cumplimiento y colaterales, existiendo la cláusula penal, incluso según lo que pase hasta se puede cobrar daños y perjuicios, con respecto a la supervisión era uno de parte del ICODER y otro de la Municipalidad, destacando que ellos hacen resolución que forma a ser parte de la misma prueba; respecto a la notificación le corresponde hacerla a la empresa Presbere el órgano decisor, en este caso al señor Alcalde, el cual emite el informe y lo traslada; comentando que como Órgano iniciaron en el año 2016 cuando fueron nombrados pero desde antes la Administración estaba intentando ejecutar la cláusula penal, iniciando un proceso sumario, mismo que fracaso, declarándolo nulo ya que la empresa se encuentra muy bien asesorada.-

El Ingeniero David Quesada Acuña, funcionario municipal encargado del proyecto, resalta que la Pista de Atletismo no se puede recibir hasta que cumplan con los aspectos mencionados como pendientes, igual que la Pista de Patinaje, indicando que lleva la supervisión de la obra con siete proyectos en total y cuando algo estaba mal inmediatamente los plasmaba mediante informes, expresando que tiene tres años los cuales han sido desgastantes solicitando cosas que al día de hoy no los han presentado, con el tema de parches desde que se inició con la colocación de bases, de bordillos, con la carpeta se revisa, igual que todo el proceso, siendo lerd por la revisión, se debía cumplir con los tres milímetros indicados por el cartel, explica que la colocación de asfalto se inició en la recta tres de los 100 metros ahí se iba haciendo colocación y reparación al mismo tiempo, posterior a eso es donde se ve desastroso por la indicación de la Ministra que se forjara y luego se corrigiera, demostrándose con un informe de la empresa previo a los juegos, dando su disconformidad por ejecutarse de esta forma, resalta que durante todo el proyecto hubo supervisión, en cuanto al acabado, pudo tener otro pero se debía cumplir un mantenimiento que se requiere de alto costo, y no se tiene la capacidad para cubrirlo siendo aspectos que se deben considerar en proyectos de esta magnitud. Considera que el problema de la Pista de Patinaje radica en el revestimiento, conformado por capas, la base etílica negra, las bases de color, y si la primera esta mal, al final se puede agrietar, indica que el hecho de que los parches estén así, es por una relación o se dejaba la pista sin parches, pero con una mala nivelación y pozos de agua, o se arreglaba sacrificando la textura, respondiendo la consulta del porque se permitió la demarcación aún con la existencia de un informe de este año por desprendimiento de material, explica que el ultimo levantamiento se hizo en octubre del 2016 y en ese momento estaba bien, pero duraron mucho en demarcarla sin embargo es solo reparar un sector sin afectar lo demás. Expresa que efectivamente la pista tiene huecos y se muestra en el informe.

El Síndico Carlos Quirós, resalta la actitud positiva de funcionarios defendiendo el patrimonio y los recursos de la comunidad, expresando que todos los juegos deportivos tienen atrasos y problemas.

El Regidor Luis Ramón Carranza, manifiesta que estos procesos no se deben llevar por órganos directores internos, sino externos, exaltando la recomendación de contratar a alguien que se especialice en este campo para que lo revise, disgustándole que el Ingeniero responda que cree que puede ser la parte superficial, espera que se responda a través de estudios, que exista veracidad.

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, indica que el señor Alcalde expone que la empresa Presbere ejecuta la pista según las especificaciones del cartel, entonces que se le va a reclamar a la empresa, que procede, además consulta si las obras no se han recibido, ¿ya se les pago?, sintiendo que este tema es muy sensible al afectar a toda la ciudadanía.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, expresa que el Alcalde dijo que esa fue la pista que se contrató, sintiendo que no fue la pista porque aún no está concluida, misma que debió estarla en julio del 2015, siendo esto lo que le interesa, si fue culpable el ICODER como lo que plantean, ¿porque se ha hecho algo contra el ICODER?, indica que las construcciones se planean, por lo que el asunto de que llovió los últimos meses es una justificación, por otro lado, manifiesta que el informe presentado por el funcionario David Quesada, está muy completo, sin embargo, no vienen las garantías, así mismo señala que no le dieron la fecha, dijeron que un mes pero ¿cuándo se le entrego al señor Alcalde Municipal?, así mismo, comenta que en Juegos Nacionales hubo lesionados por lo tener las condiciones óptimas en las obras, es por eso que considera que Juegos Nacionales no debió darse por que se puso en riesgo los atletas, indicando que lo que desea es que no se use la pista mientras están trabajando, ya luego las garantías ya no aplican, ya que es una obra que en teoría no se debería usar, por lo que seguirá luchando para que esta obra se concluya y las personas lo puedan utilizar por eso busca opciones en otros lugares, con el fin de buscar soluciones.

La Regidora Ana Isabel Jiménez Hernández, manifiesta que queda satisfecha con la exposición brindada, y el trabajo del órgano director del debido proceso quedando claro el tema sobre los quinientos millones de colones que se usaron en la pista y sus deducciones quedando poco para la pista, gustándole que el Alcalde Municipal, repita nuevamente que fue el ICODER el que adjudico la obra, quien hizo el cartel y que la pista que se tiene es lo que el ICODER recomendó y fue con el dinero que este indico, no pudiéndose hacer más.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, aclara que en el cartel y las explicaciones técnicas cada vez que llueve presentan una certificación y tienen derecho a días, reiterando que la pista de acuerdo al cartel está terminada, fue lo que contrataron de acuerdo al cartel con la plata que dio el ICODER, pero no está recibida.

El señor Keilor Castro Víquez como Órgano Director del Debido Proceso, expresa al Regidor Carranza que, que no se puede contratar abogados externos para que hagan los órganos, la Ley ya está hecha, la Ley General de la Administración Pública establece que es dentro de la Administración que se deben escoger los miembros de los órganos, en algunos casos se permite la contratación de los órganos con externos pero en casos muy excepcionales, reiterando que el procedimiento es este; señala que el cuatro de agosto trasladaron a la Alcaldía el informe final de Órgano del Debido proceso.

El Ingeniero David Quesada Acuña, funcionario municipal encargado del proyecto, explica que cuando se refiere a la palabra "creo" es desde su criterio, puntualizando que la empresa que colocó el revestimiento dice fue la otra empresa que colocó mal el asfalto y viceversa, reiterando que la supervisión se hace con los recursos disponibles.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde municipal, señala que el Órgano lo que va cobrar son los daños, perjuicios y la multa, que eso no trae garantías porque es una acusación.

AL SER LAS 19:26 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL

Marilyn Vanessa Arce Cervantes
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.

